

## REPORTAN RESULTADOS DE VIGILANCIA A LOS SUJETOS OBLIGADOS



Mérida, Yucatán. 25 de abril de 2008.- Este día se presentó en sesión pública del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, el resultado de las visitas realizadas a las Unidades de Acceso a la Información del Poder Legislativo, Partidos Políticos y Organismos Autónomos, así como de la revisión de la página de Internet del Poder

Ejecutivo en la que se encuentra la información del artículo noveno de la ley.

Ante la presencia de los Consejeros del INAIP, Ariel Avilés Marín, Ana Rosa Payán Cervera y Raúl Pino Navarrete, el Secretario Ejecutivo, Pablo Loría Vázquez destacó que el procedimiento de revisión consistió en verificar el cumplimiento de la difusión y disponibilidad de la información pública obligatoria contemplada en el artículo noveno de la ley.

El Secretario Ejecutivo, destacó que las unidades de acceso a la información que se encontraban cerradas fueron el Partido Verde Ecologista, el Partido Convergencia y el Partido de la Revolución Democrática, esta última no cuenta con titular de la unidad de acceso.

En una escala del 1 al 100 alcanzaron 54 puntos las unidades de acceso de los partidos Alianza por Yucatán y Partido del Trabajo.

La unidad de transparencia del Partido Acción Nacional obtuvo 61 puntos y el Partido Revolucionario Institucional alcanzó 77.

Las unidades de acceso a la información de los siguientes sujetos obligados no tuvieron alguna observación respecto de las fracciones del artículo noveno de la ley: Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, la Universidad Autónoma de Yucatán, el Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, el Poder Legislativo y el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Como resultado de la revisión a la página de transparencia del Poder Ejecutivo, este alcanzó una puntuación promedio de 73, calculada a partir del hecho de que las Secretarías de Estado obtuvieron una puntuación promedio de 90 y en las entidades paraestatales la puntuación promedio de 56.

En el caso del Comité Organizador de la Feria de Yucatán, el Aeropuerto de Chichén Itzá del Estado de Yucatán, S.A. de C.V., el Centro Regional de Ortesis, Prótesis y Ayudas Funcionales de Yucatán, S.A. de C.V. y Procesadora de Bebidas de Yucatán S.A. de C.V. no se encontró ninguna información disponible en la página de Internet.

Ante estos resultados, el Consejo General del INAIP, acordó dar vista al superior jerárquico y un plazo de 10 días para subsanar los faltantes de información.